SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-269-4-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-269-4-ANCE-2018, “CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN-PARTE 4: REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA FUSIBLES DESTINADOS PARA LA PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES”.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado “Asociación de Normalización y Certificación, A.C.”, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-269-4-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180906121143912.

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE O CÓDIGO** | **TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA** |
| **NMX-J-269-4-ANCE-2018** | Cortacircuitos-fusibles para baja tensión-Parte 4: Requisitos complementarios para fusibles destinados para la protección de dispositivos semiconductores |
| **Objetivo y campo de aplicación**  Proporciona requisitos complementarios que aplican a fusibles que se utilizan en equipos que contienen dispositivos semiconductores para circuitos de tensiones nominales hasta 1 000 V c.a. o 1 500 V c.d. y también, en la medida en que sean aplicables, para circuitos con tensiones nominales mayores.  El objetivo de estos requisitos complementarios es establecer las características de los fusibles semiconductores de manera que puedan reemplazarse por otros fusibles que tengan las mismas características, siempre que sus dimensiones sean idénticas. Para ello, esta norma se refiere en particular a:  a) Las características de CCF siguientes:  1) Sus valores asignados;  2) Su elevación de temperatura en servicio normal;  3) Su disipación de potencia;  4) Sus características de corriente-tiempo;  5) Su corriente máxima de interrupción;  6) Sus características de la corriente de limitación y sus características I2t; y  7) Sus características de tensión de arco.  b) Pruebas tipo para la comprobación de las características de los CCF;  c) El marcado de los CCF; y  d) Disponibilidad y presentación de datos técnicos. | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Concordancia con Normas Internacionales**  Esta NMX-J-269-4-ANCE-2018, Cortacircuitos-fusibles para baja tensión-Parte 4: Requisitos complementarios para fusibles destinados para la protección de dispositivos semiconductores, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional IEC 60269-4, Low-voltage fuses-Part 4: Supplementary requirements for fuse-links for the protection of semiconductor devices, ed5.2 (2016-08) y difiere en los puntos siguientes:   |  |  | | --- | --- | | **Capítulo / Inciso al que aplica la diferencia** | **Desviación Técnica / Justificación** | | 1, 5, 5.1.2, 5.2, 6, 7, 8, CC.2.2, CC.3.3, CC.4.2, CC.5.3, CC.6.2, CC.7.2 y CC.8.3. | Para esta Norma Mexicana se reemplaza la referencia a la Norma Internacional IEC 60269-1 por la Norma Mexicana NMX-J-269-1-ANCE-2017, lo anterior con objeto de cumplir con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a las Normas Mexicanas que se relacionan. | | Figura CC.9. | Para esta Norma Mexicana los valores de las roscas se indican en milímetros, en lugar de pulgadas. Lo anterior debido a que son unidades establecidas en la NOM-008-SCFI-2002. | |  |  | |
| **Bibliografía**  • IEC 60269-4 ed5.2 (2016-08), Low-voltage fuses-Part 4: Supplementary requirements for fuse-links for the protection of semiconductor devices. |

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.